

Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

NÚMERO 7, AGOSTO 2019

Ideas clave

- > En el segundo trimestre de 2019 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 2 billones 622,608 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 68,430 mdp respecto a lo programado y 0.6% mayor en términos reales respecto de lo observado en el mismo período del año anterior.
- > Destacan los menores ingresos de PEMEX, los cuales fueron 79,520 mdp inferiores a los programados y registraron una caída anual real de 18.2%.
- > Los ingresos tributarios mostraron un incremento anual real de 4.4% respecto de lo observado en el segundo trimestre de 2018; no obstante, fueron 11,062 mdp inferiores a lo programado. A su interior, destaca el aumento de 69.5% del IEPS a combustibles automotrices y la reducción de 0.4% en la recaudación de IVA.
- > La CEPAL indicó en el documento “Estudio para América Latina y el Caribe 2019”, que la región crecerá sólo 0.5% este año, debido a un inadecuado desempeño de la inversión y las exportaciones, así como por un menor gasto público.

1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al segundo trimestre de 2019, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 2 billones 622,608 mdp, cifra menor en 68,430 mdp en comparación a lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) de este año. Lo anterior se explica, principalmente, por los menores ingresos petroleros en relación con lo estimado por 107,629 mdp, de los cuales 28,629 mdp correspondieron al Gobierno Federal y 79,520 mdp a PEMEX (ver cuadro 1).

En comparación con el mismo período del año anterior, a pesar del incremento del 4.7% de los no petroleros, los ingresos totales aumentaron únicamente 0.6% en términos reales, como consecuencia de la caída de los ingresos petroleros por 16.7%¹.

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al segundo trimestre de 2019
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual* (b/1)	
	2018 (1)	2019				
		Programa (a)	Observado ^p (b)			
Total	2,501,989	2,691,038	2,622,608	-68,430	97.5	0.6
Petroleros¹	475,676	520,255	412,627	-107,629	79.3	-16.7
Gobierno Federal	265,425	261,553	233,444	-28,109	89.3	-15.6
PEMEX	210,251	258,703	179,182	-79,520	69.3	-18.2
No petroleros	2,026,312	2,170,783	2,209,982	39,199	101.8	4.7
Gobierno Federal	1,661,672	1,768,102	1,808,321	40,219	102.3	4.5
Tributarios	1,558,077	1,705,119	1,694,057	-11,062	99.4	4.4
No tributarios	103,595	62,983	114,265	51,282	181.4	5.9
Org. de control presup. Directo ²	193,338	192,792	206,477	13,685	107.1	2.5
IMSS	167,483	175,837	184,253	8,416	104.8	5.6
ISSSTE	25,855	16,955	22,224	5,269	131.1	-17.5
CFE ²	171,303	209,889	195,184	-14,706	93.0	9.4

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2019, con un deflactor con valor de 0.9600747.

¹ Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

² Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

¹ En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal se incrementaron 4.5%, impulsados por el aumento de la recaudación tributaria. Por otra parte, llama la atención, la caída en los ingresos del ISSSTE por 17.5% y el aumento de los ingresos de CFE por 9.4% anual.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros, además de revisar el avance de los ingresos excedentes y su destino. También, se incluyen dos recuadros, uno con la evolución del IEPS a gasolinas y diésel y otro con algunas expectativas económicas y fiscales para 2019, elaboradas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL).

2. Ingresos petroleros

Como se mencionó, en el periodo enero-junio de 2019, los ingresos petroleros fueron menores en 107,629 mdp respecto a lo estimado en LIF. Esto se explica por ingresos más bajos tanto del Gobierno Federal, por 28,109 mdp, como de Pemex por 79,520 mdp (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-junio de 2019
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2018	2019				
		Programa (a)	Observado ^P (b)			
Ingresos petroleros	475,676	520,255	412,627	-107,629	79.3	-16.7
Gobierno Federal	265,425	261,553	233,444	-28,109	89.3	-15.6
Fondo Mexicano del Petróleo	265,426	261,553	233,402	-28,151	89.2	-15.6
ISR de contratistas y asignatarios	-0.1	0.0	42.5	42.5	n.s.	n.s.
PEMEX	210,251.0	258,702.5	179,182.4	-79,520.1	69.3	-18.2

^P Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.960075.

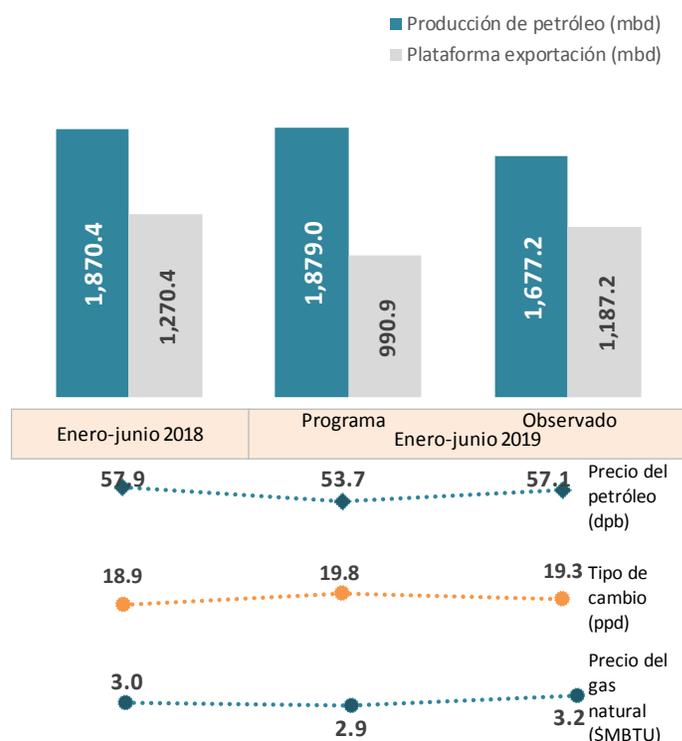
Fuente: elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal se explica por la disminución en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 233,402 mdp, esto es, 32,024 mdp por debajo de la observada durante el mismo periodo de 2018. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

Pemex, por su parte, registró ingresos por 179,182 mdp, monto que resultó inferior en 79,520 mdp en relación con lo programado en la LIF 2019.

Durante el segundo trimestre de 2019, el total de ingresos petroleros mostró un decremento de 16.7% en relación con el mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado de la disminución en la producción de petróleo en 193.2 miles de barriles diarios (mbd) respecto a 2018 y de 201.8 mbd respecto de lo programado (ver gráfica 1). Dicho efecto se vio contrarrestado, en parte, por el aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en con 1,187.2 mbd, esto es, 196.4 mbd más que lo programado (SHCP, 2019).

Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-junio 2019



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

Las transferencias ordinarias del FMPED presentaron un decremento de 15.6% respecto de 2018. La aportación al PEF que representó el 91.2% de las transferencias ordinarias, disminuyó 17.4% anual, y sumó 212,807.1 mdp (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-junio de 2019

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Variación % real anual*
	2018	2019	
Transferencias totales¹	265,426	233,401.7	-15.6
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	10,050	11,454.6	9.4
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	2,924	3,332.3	9.4
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,885	2,276.8	16.0
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	1,930	2,199.8	9.4
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	445	507.6	9.4
Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	594	676.9	9.4
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	11	13.2	11.2
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	113	133.5	13.3
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	247,474	212,807.1	-17.4

¹ Transferencias ordinarias referidas en los arts. 87 a 93 de la LFPRH y en el art. 16 de la Ley del FMPED.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2019, con un deflactor con valor de 0. 0.9600747.

Fuente: Segundo Informe Trimestral de 2018 y 2019, SHCP (2018, 2019).

3. Ingresos no petroleros

En el periodo enero-junio de 2019, los ingresos no petroleros sumaron 2 billones 209,982 mdp, lo que implicó un monto mayor en 39,198.7 mdp respecto al programado. Esto se debe a las mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos no tributarios respecto a lo estimado (51,281.5 mdp), de los organismos de control presupuestario directo y de la mayor recaudación del IEPS a gasolina y diésel, a pesar de la caída de los ingresos tributarios y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) respecto a lo programado (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por la pérdida de dinamismo en la recaudación del impuesto sobre la renta (ISR) y del impuesto al valor agregado (IVA), que en conjunto sumaron 17,623.1 mdp menos. Dicha situación no pudo ser compensada por el incremento de la recaudación del IEPS por 32.6%. Cabe señalar que, durante el segundo trimestre del año se aplicó nuevamente la política de estímulos fiscales a los precios de los combustibles que prevaleció a lo largo de casi todo el año anterior.

Los ingresos no tributarios, por su parte, fueron superiores en 51,281 mdp, como resultado de la recepción de mayores derechos, productos y aprovechamientos en relación con lo programado.

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-junio de 2019

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio 2019		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2018	Programa (a)				Observado ^p (b)
Ingresos no petroleros	2,026,312.8	2,170,782.9	2,209,981.6	39,198.7	101.8	4.7
Gobierno Federal	1,661,671.6	1,768,102.1	1,808,321.3	40,219.2	102.3	4.5
Tributarios	1,558,076.7	1,705,119.1	1,694,056.8	-11,062.3	99.4	4.4
Sistema renta	876,836.5	927,905.6	926,722.9	-1,182.7	99.9	1.5
Impuesto al valor agregado	460,854.3	494,373.1	477,932.7	-16,440.4	96.7	-0.4
Producción y servicios	165,359.0	221,812.8	228,458.8	6,646.0	103.0	32.6
Gasolinas y Diésel	83,780.2	138,028.9	147,873.6	9,844.7	107.1	69.5
Resto	81,578.8	83,783.9	80,585.2	-3,198.7	96.2	-5.2
Importaciones	27,612.9	32,954.0	31,959.8	-994.2	97.0	11.1
Exportaciones	0.1	0.0	0.4	0.4	n.a.	161.3
Automóviles nuevos	5,592.0	5,375.3	5,250.4	-124.9	97.7	-9.9
Imp. Activ. Exp. y Ext. de Hidrocarburos	2,451.6	2,240.1	3,183.8	943.7	142.1	24.7
Imp. a rendimientos excedentes de Pemex	0	0	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.
Accesorios	19,303.1	20,331.0	20,490.6	159.6	100.8	1.9
Otros	67.2	127.2	57.4	-69.8	45.1	-18.0
No tributarios	103,594.9	62,983.0	114,264.5	51,281.5	181.4	5.9
Org. de control presup. Directo¹	193,338.0	192,791.6	206,476.8	13,685.2	107.1	2.5
IMSS	167,482.6	175,836.5	184,252.8	8,416.3	104.8	5.6
ISSSTE	25,855.4	16,955.1	22,224.1	5,269.0	131.1	-17.5
CFE¹	171,303.3	209,889.2	195,183.5	-14,705.7	93.0	9.4

p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0. 960075.

¹ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 13,685.2 mdp en relación con lo estimado. A su interior, se observaron mayores entradas del IMSS por 8,416.3 mdp y del ISSSTE por 5,269.0 mdp. Por su parte, los ingresos de la CFE fueron 14,705.7 mdp inferiores a lo programado.

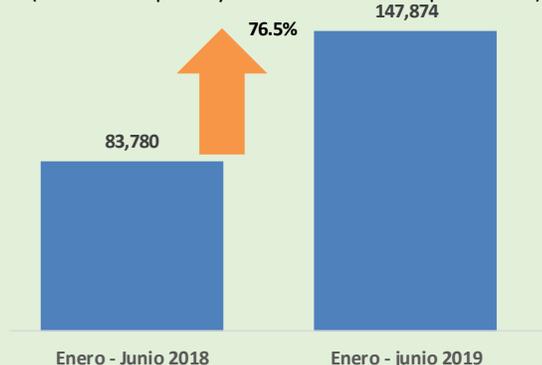
En comparación con 2018, los ingresos no petroleros mostraron un incremento de 4.7%. Al interior de los ingresos del Gobierno Federal, destaca el crecimiento anual el IEPS por 69.5% a gasolinas y diésel, el crecimiento en la recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos (IAEEH) por 24.7% y el crecimiento de 1.5% del ISR. Por el contrario, sobresale la contracción de 0.4% en la recaudación del IVA, y la caída de los ingresos del ISSSTE por 17.5%.

Los ingresos de los organismos de control presupuestario directo mostraron un aumento de 2.5% en relación con el periodo enero-junio de 2018. Esto se debe a mayores ingresos del IMSS.

Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel

De acuerdo con la SHCP, durante el primer semestre de 2019 la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 147,874 mdp, monto mayor a los 83,780 mdp recaudados en el mismo período de 2018, lo que representó un incremento real anual de 76.5%.

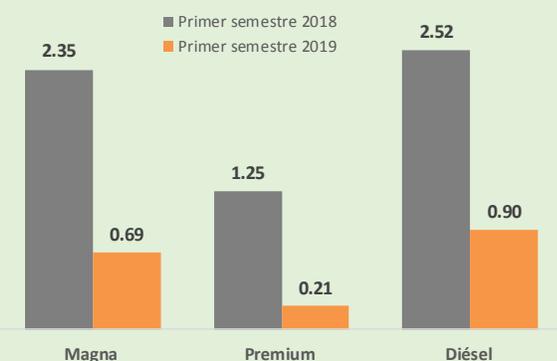
Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)



Fuente: elaboración propia con información de SHCP

La mayor recaudación se debe, principalmente, a los menores estímulos fiscales que se otorgaron para aminorar la variabilidad de los precios de dichos combustibles a lo largo del trimestre. Para la gasolina Magna, durante el primer semestre de 2019 se otorgó un estímulo promedio de 0.69 pesos por litro, lo cual representó una disminución de 70.6% respecto de los 2.35 pesos por litro del mismo periodo del 2018. Para la gasolina Premium, el estímulo promedio de enero a junio fue de 0.21 pesos por litro, mientras que el año previo fue de 1.25 pesos, esto es, disminuyó en 82.9%.

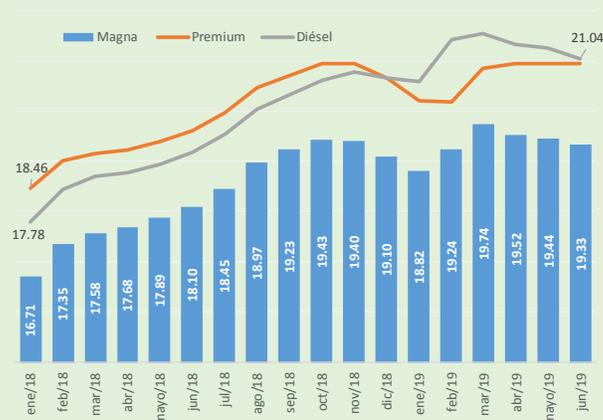
Gráfica R1.2 Estímulo fiscal a los combustibles automotrices
(Pesos por litro)



Fuente: elaboración propia con datos de SHCP y DOF

En lo que se refiere al diésel, el estímulo en el período de referencia promedió 0.90 pesos por litro, en tanto que en el mismo período de 2018 fue de 2.52 pesos, lo anterior representó una reducción de 64.2%.

Gráfica R1.3 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público
(Pesos por litro)



Fuente: elaboración propia con datos de la CRE.

Por último, el promedio de los precios de gasolina Magna en junio de 2019 se elevó 6.8% respecto del mismo mes de 2018, al igual que la gasolina Premium; en tanto que el precio del Diésel aumentó 7.7%.

4. Ingresos excedentes

En el período enero-junio de 2019, la mayor parte de los ingresos observados fueron menores a los programados en la LIF por 68,430 mdp. Una parte importante de esta contracción provino de los definidos en la Fracción I del art. 19 de la LFPRH, conocidos como excedentes de la “bolsa general”; también sobresale la disminución de los relacionados con los ingresos propios de las entidades (Fracción III), aunque contrasta el incremento de los excedentes con destino específico (Fracción II).

Los datos muestran que durante el segundo trimestre del año se generaron 9,750 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF 2019 establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los excedentes de ingresos referidos en el art. 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron mayores en 7,412 mdp respecto al programa.

En relación con los excedentes referidos en el art. 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 38,090 mdp. La mayor parte de estos se explican por los recursos adicionales que se obtuvieron por derechos y

aprovechamientos con destino específico.² De acuerdo con la LFPRH, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron menores en 79,246 mdp. Lo cual se explica por los ingresos más bajos al programa que generaron Pemex y CFE. La LFPRH especifica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes¹, enero-junio de 2019
(Millones de pesos)

	LIF 2019	Observado	Diferencia
TOTAL	2,691,038	2,622,608	-68,430
Artículo 10 - LIF 2019	27,268	34,680	7,412
Artículo 12 - LIF 2019	13	9,750	9,737
Artículo 19 - LFPRH	2,663,758	2,578,178	-85,579
Fracción I²	1,978,794	1,935,665	-43,129
Tributarios	1,702,879	1,690,797	-12,082
No tributarios	275,915	244,868	-31,047
Derechos	29,135	24,184	-4,951
Productos	3,453	6,438	2,985
Aprovechamientos	2,367	1,439	-928
Remanente del FMP para cubrir el gasto público (art. 93)	240,960	212,807	-28,152
Fracción II - Ingresos con destino específico	23,581	61,671	38,090
Impuestos con destino específico	2,240	3,302	1,062
Contribuciones de mejoras	16	41	25
Derechos no petroleros con destino específico	19	26,012	25,993
Productos con destino específico	45	406	361
Aprovechamientos con destino específico	667	11,315	10,647
Transferencias del FMP	20,593	20,595	1
Fracción III - Ingresos de entidades	661,383	580,843	-80,541
PEMEX	258,703	179,182	-79,520
CFE	209,889	195,184	-14,706
IMSS	175,837	184,253	8,416
ISSSTE	16,955	22,224	5,269

¹ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH

² Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

^p Preliminar.

Fuente: Segundo Informe Trimestral 2019, SHCP (2019)

Finalmente, los ingresos excedentes de la “bolsa general” fueron negativos por 43,129 mdp. A su interior, los ingresos tributarios –sin destino específico– fueron menores en

² Como puede observarse en el cuadro 5, en esta fracción se incluyen también las transferencias del FMPED que tienen destino específico, las cuales se entregaron conforme a lo programado. Dichos recursos corresponden a las transferencias que realiza el FMPED a los fondos de

12,082 mdp respecto de lo programado en la LIF. Por su parte, los ingresos excedentes no tributarios resultaron negativos, en 31,047 mdp; la cifra se explica principalmente por la contracción por 28,152 mdp—que el FMPED transfirió al Gobierno Federal para cubrir el PEF respecto a lo establecido en la LIF 2019—.

La LFPRH establece que los excedentes de la “bolsa general” (Fracción I del art. 19), así como los que el FMPED transfiera por encima de los programados en la LIF (art. 93), deben de ser destinados, primero, a compensar el incremento de gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF, así como a cubrir reducciones de ingreso. En caso de existir un remanente, los recursos deben de destinarse en un 25.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en un 65% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y en un 10.0% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. El art. 93 especifica además que los excedentes del FMPED que no sean empleados para cubrir los fines antes señalados, permanecerán en la reserva del mismo fondo.

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-junio de 2019
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Ingresos excedentes brutos	-43,129
II. Compensaciones faltantes en otros rubros de ingresos	94,226
III. Compensaciones de gastos	0
A. Atención de Desastres Naturales	
B. Mayor gasto no programable	
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	
IV. Diferencia (I-II-III)	-137,355
V. Disponibles para distribuir (IV, si IV>0)	0

Fuente: Segundo Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

De acuerdo con lo anterior, durante el período enero-junio de 2019, los ingresos excedentes de la “bolsa general” se destinaron, primero, a compensar 94,226 mdp de faltantes de ingresos de otros rubros.

estabilización, sectoriales, para fiscalización y municipios por donde se realiza materialmente la salida de hidrocarburos, y que se presentan en el cuadro 3.

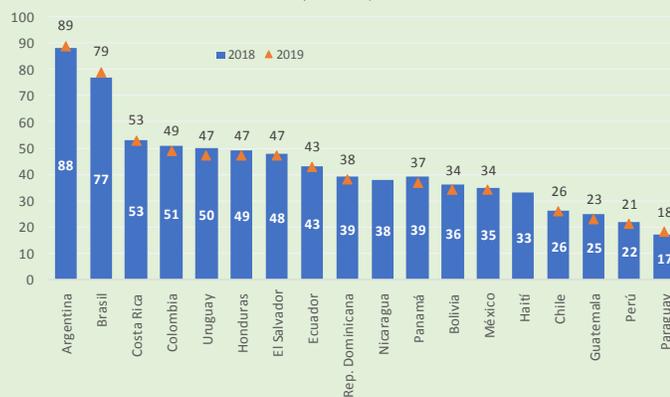
Recuadro 2. Perspectivas económicas y fiscales de América Latina y el Caribe

En el documento “Estudio económico de América Latina y el Caribe” de julio de 2019, la CEPAL (2019) anticipó que la región observará una tasa de crecimiento económico de 0.5% en 2019, y que la desaceleración económica mundial afecta a la mayoría de los países del continente.

El mal desempeño de la inversión y de las exportaciones, así como una caída en el gasto público, son las principales causas del magro crecimiento económico regional. Aunado a lo anterior, se encuentra el escaso espacio fiscal para la aplicación de políticas contracíclicas, y las dificultades de sostener una política monetaria expansiva. La CEPAL reconoció que la desaceleración de la economía mundial —producto de las tensiones comerciales y los conflictos geopolíticos—, la volatilidad financiera y las menores expectativas de crecimiento también han impactado a América Latina.

La CEPAL anticipó, además, una caída del 10.0% en el precio del petróleo para este 2019, de 1.0% en el precio de los metales y minerales, así como de 3.0% en el caso de los productos agrícolas. Asimismo, señaló que la región se encuentra más expuesta ante cambios en las condiciones financieras internacionales por sus elevados niveles de deuda tanto pública como privada.

Gráfica R2.1 América Latina. Deuda pública bruta del gobierno central, 2018-2019 (% PIB)



Fuente: Elaboración propia con datos de CEPAL, 2019.

En materia fiscal, la CEPAL indicó que los países de la región continuarán con el proceso de consolidación para mejorar la trayectoria de deuda pública; sin embargo, para el caso de México señaló que el ajuste al gasto público provendría de un menor gasto en capital y que los ingresos tributarios se mantendrían estables como proporción del PIB.

Gráfica R2.2 América Latina y el Caribe: pago de intereses de la deuda pública bruta del gobierno central, 2018-2019 (% PIB)



Fuente: Elaboración propia con datos de CEPAL, 2019.

Gráfica R2.3 América Latina y el Caribe: composición del gasto público de los gobiernos centrales, 2017-2019 (% PIB)



Fuente: CEPAL, 2019.

Gráfica R2.4 América Latina y el Caribe: composición de los ingresos públicos de los gobiernos centrales, 2017-2019 (% PIB)



1_/ Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

2_/ Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

3_/ Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

4_/ Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago.

Fuente: CEPAL, 2019.

REFERENCIAS

SHCP (2019). Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Segundo trimestre de 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotri m/2019/iit/oiinf/itindc_201902.pdf

CEPAL (2019). Estudio económico de América Latina y el Caribe, 2019. El nuevo contexto financiero mundial y mecanismos de transmisión en la región. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44674-estudio-economico-america-latina-caribe-2019-nuevo-contexto-financiero-mundial>

Glosario de conceptos básicos	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Coordinación Ejecutiva de Investigación

Elaborado por

José Luis Clavellina Miller
Mario Iván Domínguez Rivas

Colaboradora:

Lizeth Mireya Mondragón Cervantes

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 7

Fecha de publicación: Agosto de 2018

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

